

República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

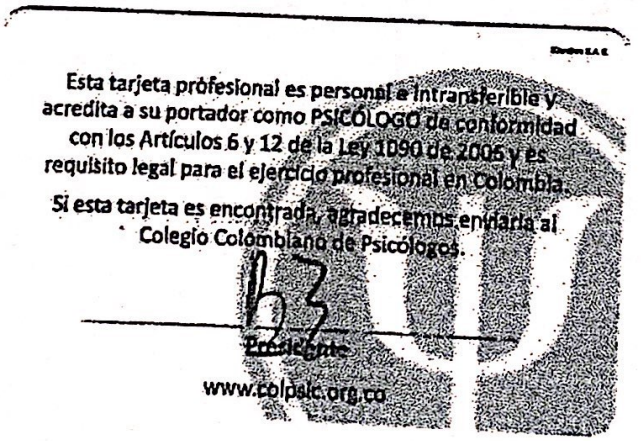
Ley 1090 de 2006

No. 184203

MARIA PAOLA BARANDICA MERCADO

C.C. 1043010383

Expedida: 01/06/2016



Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

La suscrita Directora Ejecutiva Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **MARIA PAOLA BARANDICA MERCADO**, identificado/a con documento de identidad No. **1043010383** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 184203 expedida el 1/06/18, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, el documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 6 de enero de 2021.

Cordialmente,

ALEXANDRA CLAVIJO PERDOMO

Directora Ejecutiva Nacional